



Dña. SARA BELÉN TROYA JIMÉNEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CARMONA.

CERTIFICA: que en Sesión Ordinaria de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, celebrada el día 27 de septiembre de 2024 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO Nº 10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CON DESTINO A CLUD DEPORTIVO TOROBOXING Y APROBACIÓN DE CONVENIO. EXPEDIENTE: 2024/566-00000012.

Vista la propuesta del Sr. Delegado de Deportes y Nuevas Tecnologías de fecha 23 de septiembre de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Carmona en sesión celebrada el día 27 de abril de 2022, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Carmona 2022-2024, modificado posteriormente en fecha de 28 de julio de 2023. En su anexo I, dentro de la Línea estratégica 8.Deportes, se incluye como una línea específica, bajo la modalidad de concesión directa (nominativas), la siguiente:

- Aplicación presupuestaria: 341004890410
- Objeto: ESCUELA DEPORTIVA DE BOXEO
- Beneficiario: Club Deportivo Toroboxing

Mediante providencia del Concejal-Delegado de Deportes y Nuevas Tecnologías, de fecha de 29 de Mayo de 2024, se dispuso el inicio de oficio del procedimiento para la concesión de la subvención referida, por una cuantía de 3.170,00 euros.

En fecha de 31 de mayo de 2024 se ha emitido Certificado por la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito para la concesión de la subvención en cuestión.

En fecha de 10 de Septiembre de 2024 se ha emitido informe favorable del Área de Deportes, sobre la corrección de la documentación aportada necesaria para la formalización de la propuesta de convenio, tras la formulación del oportuno requerimiento.

En fecha de 10 de Septiembre de 2024 se ha firmado por el Concejal-Delegado de Deportes y Nuevas Tecnologías la Propuesta de convenio (CSV:07E800238ECB00W0R2N1A0A4P9), así como la Memoria justificativa correspondiente (CSV: 07E80023947E00Q7R7Q7Z0W0X2).

Constan en el expediente administrativo los siguientes informes, ambos de sentido favorable:

- Informe de la Secretaría General, de fecha de 11 de Septiembre de 2024.
- Informe de la Intervención Municipal, de fecha de 23 de Septiembre de 2024.

Considerando la competencia que ostenta esta Delegación para la dirección de los servicios y gestión de los asuntos correspondientes a la misma, pudiendo a estos efectos impulsarlos en su actuación, así como para la formulación de propuestas de actuación a cualquiera de los órganos municipales, en relación con la materia, asuntos y servicios propios, según resulta del Decreto n.º 1676/2023, de 21 de junio, sobre organización política de la Corporación Local para el periodo 2023-2027, apartado 5º.

CSV: 07E80023DAC900N9C2X7B8S0D2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80023DAC900N9C2X7B8S0D2 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

SARA BELEN TROYA JIMENEZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIA GENERAL - 27/09/2024
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 27/09/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 27/09/2024
13:02:59

EXPEDIENTE :: 2024056600000012

Fecha: 29/05/2024

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



Vistos los referidos informes así como la propuesta de resolución contenida en el informe de la Secretaría General y en atención a la competencia que ostenta la Junta de Gobierno Local para la concesión de la subvención y la aprobación del convenio a través del cual se canaliza aquélla, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1º, letra B), g).2 del referido Decreto de la Alcaldía n.º 1676/2023, de 21 de junio, sobre organización política de la Corporación Local para el periodo 2023-2027, en relación con el artículo 5.2 de la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones públicas del Ayuntamiento de Carmona; SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder a C.D. Toroboxing, con CIF G90117409 prevista en los presupuestos municipales del ejercicio 2024, con destino a LA Escuela Deportiva de Boxeo y con cargo a la aplicación presupuestaria 341004890410, por un importe de 3.170,00€ [expresar el importe de la subvención recogido en la tabla de la estipulación 3ª], para financiar las actuaciones y gastos relacionados en la propuesta de convenio.

SEGUNDO: Aprobar y disponer el gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago de la subvención concedida en los términos expresados en el acuerdo anterior.

TERCERO: Aprobar la propuesta de convenio firmada por la Delegación Municipal de Deportes y Nuevas Tecnologías, con fecha de 10 de Septiembre de 2024(CSV:07E800238ECB00W0R2N1A0A4P9), a través de la cual se canaliza la concesión de la subvención en cuestión, facultando a la Alcaldía para su firma.

CUARTO: Disponer la publicación del convenio que se suscriba en la Base de Datos Nacional de Subvenciones así como en el Portal municipal de Transparencia.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipales.”

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por UNANIMIDAD de los señores capitulares asistentes acuerda aprobar la propuesta que antecede.

Y para que conste, con la salvedad prevista en el Art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Carmona, a fecha de firma electrónica.

Vº. Bº. ALCALDE-PRESIDENTE
D. JUAN M. ÁVILA GUTIÉRREZ

SECRETARIA GENERAL
Dª. SARA BELÉN TROYA JIMÉNEZ